

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE FRAGA****EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, relativo al Juicio Verbal número 222/2017.**

En este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal 222/2017, a instancia de Reale Seguros Generales SA., frente a Mármoles Bajo Cinca SL., en los que en Resolución de fecha 25 de febrero de 2019, se ha acordado notificar a la parte demandada Mármoles Bajo Cinca S.L., por encontrarse en paradero desconocido la Sentencia dictada el 13 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

“ Vistos por Don José María Galindo Clarimón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Fraga, los autos del juicio verbal número 222/2017, instado por la procuradora Doña Carmen Casas, en nombre y representación de Reale Seguros Generales, actuando bajo la dirección letrada de Don Francisco Bernad, contra la parte demandada, la compañía Mármoles Bajo Cinca S.L., que no compareció, quedando en situación procesal de rebeldía; se dictó la presente, conforme a los siguientes:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora Doña Carmen Casas, en nombre y representación de Reale Seguros Generales, contra la compañía Mármoles Bajo Cinca S.L., y en consecuencia debo:

1. Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 916´06 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.
2. Procede imponer el pago de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente no cabe recurso de apelación, conforme a los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Resolución, la pronuncio, mando y firmo:

Don José María Galindo Clarimón, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número 2 de Fraga y su Partido Judicial. Doy Fe”.

Fraga, 26 de febrero de 2019.— La Letrado de la Administración de Justicia, Olga Samperiz Cambra.